

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Laura María LIMA GARCÍA, Juan Antonio ROJAS MANRIQUE, Ainhoa MOLINA LEÓN, Jimena Mercedes DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, Guillermo MARISCAL ANAYA y Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

En virtud del artículo 134 de la Constitución Española, el Gobierno tiene la obligación de presentar los Presupuestos Generales del Estado antes del 1 de octubre del año anterior a su aplicación. Sin embargo, en 2024 se incumplió esta previsión constitucional, lo que tuvo consecuencias directas sobre los territorios que, como Canarias, dependen en gran medida de las transferencias estatales para poder ejecutar sus políticas públicas.

Como resultado de este retraso, la Comunidad Autónoma de Canarias recibió con meses de demora importantes partidas, como las entregas a cuenta, lo que dificultó gravemente su ejecución en tiempo y forma, especialmente cuando estas llegaron en el mes de septiembre de 2024.

Además de ello, Canarias dejó de ejecutar 307 millones de euros en 2024 por razones atribuibles tanto al retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado como a la no aprobación de la adenda al Convenio de Carreteras. Este doble incumplimiento afectó gravemente a áreas sensibles como los servicios públicos esenciales, las políticas sociales y las inversiones estratégicas para las islas.

Este contexto evidencia la necesidad de establecer mecanismos que garanticen la estabilidad y previsibilidad en la financiación estatal hacia Canarias, evitando que

retrasos o incumplimientos en compromisos presupuestarios afecten negativamente al bienestar de la ciudadanía y al progreso de las islas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno de España:

1. ¿Qué medidas legales van a adoptar para evitar que las consecuencias de este retraso vuelvan a perjudicar de forma tan grave a la Comunidad Autónoma de Canarias, como ya ocurrió en 2024?
2. ¿Cuándo van a adoptar las medidas legales precisas para adecuar el ordenamiento positivo a las reglas fiscales europeas?

Madrid, 9 de mayo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL